

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción**

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

REMETA S.A. DE C.V. / ALBERTO TAMÉZ HERNÁNDEZ

**PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:
REGULARIZACIÓN DE OFICINAS, CUARTO DE DESCANSO Y VOLADO**

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Cuerpo Izquierdo de la Carretera Estatal No. 100 "El Colorado - Higuerrillas" no. 5136		
LOCALIDAD:	Viborillas	DELEGACIÓN:	Galeras
		MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	10,000.59	CLAVE CATASTRAL:	05 03 089 01 027 005
USO DE SUELO:	Industria Pesada	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0054-2020
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0062-2021	VIGENCIA:	10/04/2024 al 10/04/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA 3916902
PROFESIONAL:
NOMBRE: Arq. Ana Carmen Alatorre Carrero

CLAVE COLEGIO: CIROCEQ-01/09/A211

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-013-2024
SUPERFICIE: 486.17 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente regulariza los trabajos de construcción de oficinas, Cuarto de descanso, Volado y Estracionamiento en una superficie de 486.17 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Recibi con copia de licencia

Fecha de expedición: 10-abril-2024
Fecha de recepción:

1/07/2024
Ana Carma Alatorre Carrero

HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes • Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo
ING*HTCS/MMHS/ ARQ* ECT/ ARQ* LFUM*